



CONTRATO DE ADHESIÓN ACADÉMICA Y POLÍTICAS FINANCIERAS 2026

Dirección Administrativa y Financiera de Colegio árabe de México
Unidad Especializada de Renovación de Pricing

Texto vigente del 01-01-2026 al 31-12-2026

Documento oficial derivado del Acuerdo de Actualización de Colegiaturas y Programas Académicos 2026

El presente contrato tiene efectos retroactivos inmediatos a su fecha de expedición, para todos los alumnos inscritos al Ciclo Escolar Invierno 2025.

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Naturaleza del Contrato

El presente documento constituye un Contrato de Adhesión entre el alumno (en adelante, *el Alumno*) y Colegio Árabe de México (en adelante, *la Institución*). La aceptación es automática y no requiere firma manuscrita o digital; queda perfeccionada mediante el acto de pago, reinscripción o contratación del servicio educativo.

Artículo 2. Aceptación Automática por Pago

Se considera que el Alumno acepta todo el contenido de este contrato en el momento en que:

- I. Realiza un pago de inscripción, reinscripción o colegiatura.
 - II. Reserva un lugar con anticipo o pago parcial.
 - III. Toma posesión de un lugar en clase, presencial u online.
 - IV. Ingresa a grupos institucionales o recibe materiales académicos.
- El pago es la firma.

Artículo 3. Carácter Obligatorio

El Alumno reconoce que cualquier servicio educativo prestado por la Institución está sujeto al presente contrato, incluyendo cursos, talleres, diplomados, programas profesionales y formación especializada.

Capítulo II. De los Pagos, Inscripciones y Reinscripciones

Artículo 4. Naturaleza de la Inscripción

- I. La inscripción otorga derecho de ingreso al curso seleccionado y registro académico del Alumno, accediendo a un Perfil Electrónico CAM. La adquisición de la Credencial CAM Pass está sujeta a un pago definido por la Oficina de Servicios Escolares.



- II. La inscripción es irrembolsable en todo momento y bajo cualquier circunstancia, sin excepciones ni negociaciones.
- III. La reinscripción mantiene el mismo carácter y no admite reembolso.

Artículo 5. Montos y Tabuladores

Los costos educativos se regirán exclusivamente por la Lista Oficial de Precios 2026 publicada en el sitio web y canales oficiales del Colegio Árabe de México.

Capítulo III. Políticas de Reembolso y No Reembolso

Artículo 6. Política General

No hay reembolsos bajo ninguna circunstancia, incluyendo pero no limitado a:

- I. Abandono voluntario del curso.
- II. Cambio de horario personal del Alumno.
- III. Inconformidad con tareas, metodología o carga académica.
- IV. Problemas de señal, dispositivos o audio del Alumno.
- V. Inasistencias por motivos laborales o personales.
- VI. Mal uso de plataformas institucionales que derive en sanción.
- VII. En caso de reprogramación, ajuste de horario o traslado de aulas (para modalidades presenciales o híbridas).

Artículo 7. Única excepción institucional

Solo procederá reembolso en el siguiente caso:

- I. Si el curso no se imparte en absoluto por decisión de la Institución y no existe alternativa razonable de reprogramación o traslado de grupo, ni existe mediación satisfactoria para el alumno.

Capítulo IV. Políticas de Cancelación

Artículo 8. Cancelación por parte del Alumno

- I. La cancelación voluntaria no genera devoluciones parciales o totales.
- II. No existe saldo a favor, congelamiento, transferencia ni acumulación para ciclos posteriores.
- III. La baja voluntaria no exime del pago de colegiaturas pendientes. El adeudo de colegiaturas sin cubrir genera recargos mensuales del 10% sobre el precio de la colegiatura vigente.

Artículo 9. Cancelación por parte de la Institución

La Institución podrá cancelar, reagendar o reestructurar grupos cuando:

- I. No exista el mínimo de estudiantes.
- II. Se presenten causas de fuerza mayor o directrices académicas.
- III. Exista incumplimiento del Alumno a reglamentos oficiales.



En tales casos se ofrecerán alternativas; no se considera causal de reembolso.

Capítulo V. Relación con Otros Reglamentos

Este contrato opera en conjunto con:

- I. Reglamento para Alumnos del Colegio Árabe de México.
- II. Reglamento General del Colegio Árabe de México.
- III. Acuerdo de Actualización de Colegiaturas y Programas Académicos 2026.

En caso de conflicto interpretativo, prevalecerá lo dispuesto por la Dirección Administrativa y Financiera.

Capítulo VI. Aceptación Final

Artículo 10. Declaración del Alumno

El Alumno declara que:

- I. Ha leído, entendido y aceptado el presente contrato.
- II. Reconoce que el pago constituye aceptación plena.
- III. Renuncia a reclamaciones posteriores por conceptos no contemplados.

El pago es aceptación plena, y tiene efectos jurídicos inmediatos.

ATENTAMENTE

Colegio Árabe de México

Dirección Administrativa y Financiera

Unidad Especializada de Renovación de Pricing